

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2320 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 947/2015 en el que figura como concursado Construcciones y Reformas Cadavid, S.L., se ha dictado el 07/01/2016 auto cuya parte dispositiva dice

Parte Dispositiva

Primero. Es declarado el concurso de "Construcciones y Reformas Cadavid, S.L." y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la LC.

Segundo. En su consecuencia, es acordada la extinción de la Sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Tercero. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo. Marcos Bermúdez Ávila. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, ante la Letrada de la Administración de Justicia.

El Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Bilbao, 7 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002199-1